

PREMIO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DURANGO 2022

El Gobierno del Estado de Durango a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, con fundamento en lo establecido en la Fracción V del Artículo 3; Artículos 32, 33 y 34, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango y demás relativos y aplicables, con el objeto de reconocer las actividades científicas, tecnológicas y de innovación de calidad realizada por científicos y/o tecnólogos, orientada a las resolución de las necesidades primordiales que contribuyan al desarrollo del Estado de Durango

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Empresas, Instancias de Gobierno, Asociaciones Científicas, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Organizaciones Privadas, Civiles, Cámaras y Organizaciones No Gubernamentales del Estado de Durango, a presentar candidatos que hayan realizado investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación, cuyos resultados tengan pertinencia e impacto sustancial y relevante para la solución de problemas en el estado de Durango.

BASES

1. Categorías y áreas de participación

- 1.1. El Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2022, se entregará en las siguientes categorías:
- Mérito Estatal en Investigación
 - Investigación e Innovación
 - Tesis Doctorado
 - Tesis Maestría



- 1.2. Las áreas de participación, para las cuatro categorías son:
- I. Físico-matemáticas y Ciencias de la Tierra
 - II. Biología y Química
 - III. Medicina y Ciencias de la Salud
 - IV. Ciencias de la Conducta y Educación
 - V. Humanidades
 - VI. Ciencias Sociales
 - VII. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas
 - VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico
 - IX. Interdisciplinarias
- 1.3. Podrán ser presentados como candidatos al Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2022, las siguientes personas por categoría:
- 1.3.1. **Mérito Estatal en Investigación:**
- 1.3.1.1. Podrá participar todo investigador o tecnólogo que durante su trayectoria haya contribuido al desarrollo científico del estado, generado nuevo conocimiento, así como haber contribuido con el desarrollo tecnológico, la innovación de productos, procesos o servicios y/o participado en la solución de problemas específicos del Estado de Durango.
 - 1.3.1.2. Los concursantes propuestos deberán ser Duranguenses o residentes en la entidad, con un mínimo de **10 años** de residencia y de productividad en la entidad, adscritos a una Institución con domicilio físico en el estado de Durango. En ambos casos, es necesario acreditar dicha residencia con copia del convenio o nombramiento de adscripción institucional.
 - 1.3.1.3. Ser persona física, de reconocida honorabilidad profesional y prestigio público.



1.3.1.4. Ser miembro, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.

1.3.2. Investigación e Innovación:

1.3.2.1. Podrán participar grupos de investigadores y tecnólogos que hayan llevado a cabo proyectos científicos, desarrollos tecnológicos y proyectos de innovación. Haber desarrollado investigación en alguna de las áreas de esta convocatoria, generando conocimiento y beneficio en la calidad de vida de los duranguenses; así como haber contribuido con el desarrollo tecnológico, la innovación de productos, procesos o servicios.

1.3.2.2. Los concursantes propuestos deberán ser Duranguenses o residentes en la entidad, con un mínimo de **5 años** de residencia y de productividad en la entidad. En ambos casos, es necesario acreditar dicha residencia con copia del convenio o nombramiento de adscripción institucional. Los participantes deberán contar con su adscripción laboral en una Institución con domicilio físico en el estado de Durango.

1.3.2.3. Sean miembros, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.

1.3.3. Tesis Doctorado:

1.3.3.1. Podrán participar alumnos egresados de las diferentes Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado de Durango que hayan desarrollado su tesis, proyecto de investigación o proyecto de innovación tecnológica para obtener el grado académico de Doctorado.

1.3.3.2. Contar con registro actualizado en el Padrón Estatal de Investigadores.



1.3.3.3. Es requisito indispensable que el Director de Tesis sea miembro, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.

1.3.4. **Tesis Maestría:**

1.3.4.1. Podrán participar alumnos egresados de las diferentes Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado de Durango que hayan desarrollado su tesis, proyecto de investigación o proyecto de innovación tecnológica para obtener el grado académico de Maestría.

1.3.4.2. Contar con registro actualizado en el Padrón Estatal de Investigadores.

1.3.4.3. Es requisito indispensable que el Director de Tesis sea miembro, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.

2. Características de la participación:

2.1. La participación en la presente convocatoria será **colectiva** (máximo 5 personas) en la categoría **Investigación e Innovación**;

2.2. En las categorías de **Mérito Estatal en Investigación, Tesis Doctorado y Tesis Maestría** la participación será **individual**.

2.3. Los candidatos al Premio deberán ser postulados por alguna Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Empresa, Instancia de Gobierno, Asociación Científica, Colegio y Asociación de Profesionistas, Organización Privada, Civil, Cámara y Organización No Gubernamental del Estado de Durango.

2.4. **Mérito Estatal en Investigación:**

2.4.1. Podrá participar todo investigador o tecnólogo que durante su trayectoria en investigación, haya contribuido al desarrollo científico del estado, generado nuevo conocimiento, asimismo haya participado en la solución de problemas específicos del



Estado de Durango. En esta categoría se reconocerá y premiará solamente a un investigador, independientemente del área de participación.

2.5. **Investigación e Innovación, Tesis Doctorado y Tesis Maestría:**

2.5.1. Los resultados de los trabajos deberán haberse obtenido en el periodo del 1° de octubre de 2020 al 30 de octubre de 2022.

2.5.2. Los trabajos que se sometan a esta convocatoria deberán ser el resultado de una investigación científica, tecnológica o innovación, mismos que deberán presentar pertinencia, originalidad, calidad e impacto para el desarrollo del estado de Durango; deberá resaltar la transferencia de resultados a los usuarios beneficiarios; así como la aportación de contribuciones que involucren el desarrollo de nuevos productos, materiales y procesos que promuevan la generación de nuevos conocimientos y avances tecnológicos.

2.5.4. Los trabajos que se sometan a esta convocatoria deberán haber sido realizados en el estado de Durango.

2.5.5. El trabajo presentado deberá explicar claramente su contribución al desarrollo científico, tecnológico o innovador, así como describir los aportes en beneficio de la sociedad.

2.5.6. En las categorías **Tesis Doctorado** y **Tesis Maestría**, se deberá anexar la tesis presentada. En caso de existir publicaciones, premios y otros productos académicos de la tesis, adjuntar los documentos probatorios

2.5.5. El documento podrá acompañarse de material gráfico y/o audiovisual que respalde el trabajo sometido a esta convocatoria.

2.6. Los interesados en participar deberán integrar el siguiente expediente:

2.6.1. **Categoría Mérito Estatal en Investigación:** CVU CONACYT, registro actualizado en el SEI (CVU SEICTI), con toda su trayectoria. Evidencia de cada producto científico y/o tecnológico reportado, oficio de postulación, constancia laboral actualizada en donde se especifique la antigüedad, identificación oficial vigente (INE, IFE, pasaporte, licencia de



conducir). Semblanza y exposición de motivos, con extensión máxima de cinco cuartillas.

- 2.6.2. **Categoría Investigación e Innovación:** registro actualizado en el SEI (CVU SEICTI) de cada integrante del grupo, evidencia de cada producto científico y/o tecnológico reportado, oficio de postulación, constancia laboral actualizada en donde se especifique la antigüedad, identificación oficial vigente. Trabajo de investigación en el formato disponible en la página electrónica del SEICTI.
- 2.6.3. **Categoría Tesis Doctorado y Tesis Maestría:** registro actualizado en el Padrón Estatal de Investigadores (SEICTI), oficio de postulación (institución), oficio de nominación (director de tesis), copia del título o acta de examen de grado, resumen de la tesis en el que se destaquen las principales aportaciones en el formato disponible en la página electrónica del SEICTI y el documento de la tesis.
- 2.7. La inscripción será en línea, a través del Servicio Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación SEICTI www.seicti.cocytex.mx; la captura de información y carga de información en el SEICTI se podrá realizar a partir de la presente convocatoria y hasta el miércoles 30 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas del centro del país.
- 2.8. Solo serán sometidas al proceso de evaluación las candidaturas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 2.9. Los candidatos sólo podrán participar con un trabajo.
- 2.10. No podrán ser postulados trabajos en cuya realización se haya tenido la participación o colaboración de trabajadores que se desempeñen en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango.
- 2.11. No podrán participar los ganadores de la categoría **Investigación e Innovación** que hayan sido acreedores al Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación en las últimas **cinco** ediciones.



- 2.12. El Premio al Mérito Estatal en Investigación se podrá recibir solamente una vez, ya que se trata de un reconocimiento a la trayectoria del investigador o tecnólogo.
- 2.13. La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación del Premio.

3. Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Jurado Evaluador y Criterios de Evaluación

- 3.1 El Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación es la máxima autoridad del certamen, que valida los términos de la presente convocatoria, y será coordinado por el COCYTED, estará conformado por representantes de las instituciones, organismos y dependencias, integrado para tal fin.
- 3.2 El Jurado Evaluador será el encargado de revisar los trabajos, expedientes y candidaturas recibidas; estará conformado por prestigiados miembros de la comunidad científica y tecnológica a nivel nacional cuya selección será confidencial; su designación estará a cargo del COCYTED, una vez que se cierre la convocatoria y se conozca el área de especialidad de las propuestas recibidas.
- 3.3 Los criterios de evaluación serán los siguientes:
 - 3.3.1 **Mérito Estatal en Investigación:**
 - a. Trayectoria y aportaciones científicas y tecnológicas; referente nacional o internacional, que haya generado y aplicado conocimientos originales, de calidad que hayan sido trascendentes para resolver diversas problemáticas estatales, nacionales y/o internacionales.



3.3.2 Investigación e Innovación:

- a. Originalidad: aspectos innovadores que aporta el trabajo de investigación, generación de impacto científico y/o tecnológico en su área de conocimiento.
- b. Calidad: pertinencia, relevancia, aplicabilidad y replicabilidad de los resultados obtenidos y contenido innovador del proyecto para atender las necesidades de Durango.
- c. Aspectos metodológicos
- d. Formación de recursos humanos.
- e. Impacto económico y social.
- f. Aplicación
- g. Relevancia del tema de investigación con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

3.3.3 Tesis Doctorado y Tesis Maestría

- a. Originalidad: aspectos innovadores que aporta el trabajo de investigación, generación de impacto científico y/o tecnológico en su área de conocimiento.
- b. Calidad académica.
- c. Pertinencia, relevancia, aplicabilidad y replicabilidad de los resultados obtenidos y contenido innovador del proyecto para atender las necesidades de Durango.
- d. Aspectos metodológicos.
- e. Relevancia del tema de tesis con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

- 3.4 El fallo que emita el Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación será de carácter inapelable.
- 3.5 El Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá considerar desierto el Premio en cualquiera de las categorías y áreas convocadas.
- 3.6 Los resultados del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2022, se publicarán a partir del miércoles 7 de diciembre del



año en curso, en la página electrónica del Consejo www.cocyted.mx y se enviará un oficio a los ganadores.

4. Premios

- 4.1 Para el trabajo ganador en cada una de las áreas:
- a. Reconocimiento a los ganadores.
 - b. En la categoría Mérito Estatal de Investigación, un estímulo económico único de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Se entregará un único premio y reconocimiento, independientemente del área de participación.
 - c. En la categoría Investigación e Innovación, un estímulo económico único de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).
 - d. En la categoría Tesis Doctorado, un estímulo económico único de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.).
 - e. En la categoría Tesis Maestría, un estímulo económico único de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.).
 - f. En las categorías de Tesis Doctorado y Tesis Maestría, se entregará un reconocimiento al Director de Tesis.
- 4.2 La entrega de los premios se efectuará en una Ceremonia, cuya fecha y lugar se dará a conocer con la debida anticipación.

5. Asuntos no previstos

- 5.1 Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Victoria de Durango, Dgo., a los 10 días del mes de noviembre de 2022

Dr. José Betancourt Hernández
Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango

